

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1 de 2016-G se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Brandon Steven Sevilla Balsera y a doña Sofía Marcos Sánchez, como autores de un delito contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 3 euros; condeno a doña Sofía Marcos Sánchez, como autora de dos delitos leves de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros por cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sofía Marcos Sánchez y don Brandon Steven Sevilla Balseca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.317/16)

